



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N° 2552
Doñihue, Agosto 10 del 2011

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

2.- La invitación enviada por la Asemuch, para participar en Seminario que se llevara a cabo en la ciudad de Ancud X Región a contar del miércoles 17 al viernes 19 de agosto del presente año, se adjunta invitación

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido

3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese a los funcionarios Municipales **Don Dante Herrera Carrizo, Jefatura, grado 9° y Don Andrés Parra Ortega, Administrativo, grado 14°** para viajar a la ciudad de Ancud, partiendo el **martes 16 y regresando el sábado 20 de agosto del 2011**, con motivo de participar en dicho seminario.-

2.-Asígnese a cada uno de los funcionarios la suma de \$ 100.000.- con motivo de pagos de traslado a rendir a cada uno de los funcionarios.--

3.- Páguese los viáticos legales correspondientes con o sin pernoctar según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ELM/WCC/prp.

Distribución:

Archivo Secretaría Municipal